

La Agencia de Adquisición y Apoyo de la OTAN (NSPA)

En la Cumbre de Lisboa celebrada los días 19 y 20 de noviembre de 2010, los Jefes de Estado y Gobierno de las naciones pertenecientes a la Alianza acordaron racionalizar los programas y funciones de las agencias de la OTAN consolidándolas en tres entidades. Como resultado de un proceso de transición estructurado, NAMSA (NATO Maintenance Supply Agency), NAMA (NATO Airlift Management Agency) y CEPMA (Central Europe Pipeline Management Agency) se fusionaron en una nueva agencia denominada la Agencia de Apoyo de la OTAN (NSPA, NATO Support Agency) que comenzó a funcionar el 1 de julio de 2012.

En 1 de abril de 2015, el Consejo del Atlántico Norte de la OTAN aprobó cambios en la Carta de la Organización de Apoyo de la OTAN (NATO Support Organization Charter), pasando a denominarse la Organización de Adquisición y Apoyo de la OTAN (NATO Support and Procurement Organization).

La misión principal de la NSPA es proporcionar servicios de adquisición y apoyo logísticos receptivos, eficaces y rentables para los sistemas y operaciones. Este apoyo es proporcionado, en tiempos de paz, crisis y guerra, dondequiera que sea requerido por las naciones de la Alianza, autoridades militares de la OTAN y naciones asociadas, individualmente o colectivamente. El objetivo es maximizar la habilidad y flexibilidad de las fuerzas armadas, contingentes y otras organizaciones relevantes para ejecutar su misión principal, en línea con las directrices proporcionadas el Consejo del Atlántico Norte.

El Cuartel General de la Agencia está situado en la localidad de Capellen (Luxemburgo), con centros operacionales en Luxemburgo, Francia, Hungría e Italia.

La NSPA es el cuerpo ejecutivo de la Organización de Adquisición y Apoyo de la OTAN (NSPO, NATO Support and Procurement Organisation), del que las 28 naciones aliadas son miembros. Estas naciones están representadas en el Comité Supervisor de la Agencia del NSPO.

El representante español en el Comité Supervisor (ASB) es el Jefe de la División de Logística del Estado Mayor Conjunto de la Defensa (EMACON). Este Comité Supervisor está asesorado por dos Comités subsidiarios, el Comité de Logística y el Comité de Finanzas y Administración. En el Comité Supervisor existirán dos representantes suplentes; el primero, perteneciente a la División Logística del EMACON y el segundo, a la Dirección General de Armamento y Material (DGAM).

Enlace a la página web: <http://www.nspa.nato.int>



Orden Ministerial 134/2007

Normativa en vigor

La Orden Ministerial 134/2007, de 15 de noviembre, por la que se establecen las relaciones y procedimientos de actualización de los organismos del Ministerio de Defensa con la Organización de Abastecimiento y Mantenimiento de la OTAN (NAMSO) y su Agencia OTAN de Abastecimiento y Mantenimiento (NAMSA), es la normativa de referencia en España por cuanto se refiere dichas relaciones, está actualmente en proceso de revisión, al crearse la Agencia de Apoyo de la OTAN(NSPA), que entro en funcionamiento el 1 de julio de 2012, actualmente denominada la Organización de Adquisición y Apoyo de la OTAN desde el 1 de abril de 2015

Orden Ministerial 134/2007

El organismo encargado de representar a España ante la NSPO y su agencia es responsable de la política global a seguir en cuanto a la participación nacional. Tal política se materializa en la actuación del representante español, que puede estar asistido por expertos nacionales, en el Comité Supervisor (ASB), foro donde se tratan los asuntos relacionados con la gestión de la organización, la supervisión de diferentes proyectos y actividades y la relación con otros organismos y agencias de la OTAN.

El Comité Supervisor (ASB), que depende del Consejo Atlántico, toma sus decisiones por mayoría simple. Sin embargo se aplica el principio de unanimidad para todos los asuntos con implicaciones económicas, cuestiones de política general o el nombramiento de puestos de nivel A-5 o superior. Específicamente, la Carta de la NSPO asigna al ASB las responsabilidades siguientes:

Las decisiones sobre política general así como la publicación de directivas que permitan a la organización cumplir sus misiones.

Entre las cuestiones de política general se podrían mencionar las relaciones con los países de la Asociación para la Paz (PfP) u otras organizaciones internacionales no-OTAN, así como el planeamiento de actividades a largo plazo.

En cuanto a las directivas, abarcan cuestiones relativas a:

- Organización, planeamiento y procedimientos.
- Logística y adquisiciones.
- Finanzas, presupuestos y política contable.
- Administración y política de personal.
- Planeamiento dirigido a la movilización.

La elaboración de orientaciones para operar y administrar la NSPA.

La política a seguir para celebrar contratos de bienes y servicios con empresas establecidas en países no-OTAN.

La organización de la NSPA, la creación de puestos y la aprobación de las selecciones que se realicen para grados A-5 y superior.

Las decisiones específicas sobre finanzas y presupuestos (los borradores de los presupuestos y los estados financieros son presentados al ASB por el director general de la NSPA.

La labor de control sobre la Agencia, comprobando que sus actividades se rigen por lo previsto en las directivas del ASB.

Los poderes de decisión del ASB pueden ser delegados en los Comités Subsidiarios, estableciendo los correspondientes límites a esta delegación. Asimismo, también están previstas ciertas modificaciones al funcionamiento del ASB en caso de crisis o guerra.

La NSPA apoya a sistemas de armas en servicio en dos o más ejércitos de países miembros de la OTAN, así como a sistemas o materiales operados por otras organizaciones de la Alianza como la flota E-3A AWACS o los radares de defensa aérea. Para gestionar este apoyo se forman los llamados "Weapon System Partnerships" o "Support Conferences", que gozan de personalidad jurídica propia.

Corresponde al ASB aprobar la creación de esos órganos de apoyo, así como cualquier decisión de los mismos que tenga repercusión en el ámbito de la NSPO.

Aparte de los representantes en el ASB y en los Comités Subsidiarios, las naciones acreditan personal ante la NSPA con objeto de facilitar las relaciones de trabajo con esta agencia. De forma general, este personal tiene residencia en Luxemburgo y constituye una Oficina de Enlace (en el caso de España, encuadrada en la División de Logística del Estado Mayor Conjunto de la Defensa (EMACON) cuyo jefe se denomina oficial de enlace.

Las funciones concretas que tiene encomendadas este oficial, de acuerdo con la Orden Ministerial 134/2007, son las siguientes:

Prestar asesoramiento en materia de contratación, de funcionamiento y servicios de la NSPA.

Realizar el control financiero e informar a la Dirección General de Asuntos Económicos (DIGENECO) sobre la evolución de los gastos administrativos.

Colaborar con los Ejércitos y demás órganos usuarios de los servicios de la NSPA en el control de los fondos operativos depositados en la citada Agencia.

Organizar el transporte de material entregado por la NSPA con destino a España, gestionando los trámites aduaneros consiguientes.

Colaborar con Dirección General de Armamento y Material (DGAM) en aquellos aspectos industriales o comerciales relativos a la participación española en la NSPA.

Actividades españolas en la NSPA

De los órganos de apoyo ("Weapon System Partnership" o "Support Conference") a los sistemas de armas o materiales, España participa en los siguientes:

Misiles y Cohetes (Missiles and Rockets):

Land Combat Missiles
Patriot
AMRAAM
Maverick

Aeronaves (Aircraft):

C-130/P-3
NATO AWACS
Helicopters

Combate de Tierra (Land Combat):

Land Combat Vehicles

Naval:

MK-46 Torpedo
Port Services

Radar y Vigilancia (Radar and Surveillance)

RAT 31

Servicios Logísticos (Logistic Services)

Ammunition (Municiones)

Random Brokerage (Sistema de intermediación en adquisiciones no programadas)

COMMIT

NMCRL (NATO Master Cross Reference List)

También se participa en la confección de la Base de Datos de Municiones de la OTAN (NADB) a la que están suscritos los tres Ejércitos y la DGAM.

Nuestro país participa, igualmente, en el sistema COMMIT que es el soporte técnico para la nueva logística en cooperación de la OTAN basada fundamentalmente en medios electrónicos y sistemas virtuales de stocks. Este sistema junto al proyecto PROFIT de comercio electrónico de productos de defensa, constituyen el NATO Logistics Stock Exchange (NLSE).

El mencionado proyecto PROFIT, que continúa desarrollándose, establece un sistema de relación entre las empresas, la NSPA y los clientes, creándose una especie de catálogo electrónico de uso inmediato por las Fuerzas Armadas.